



300

El ambiente
es de todos

Minambiente

AUTO No. 0048

(27 JAN 2021)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

Que, la señora ROSA CARMELINA CAICEDO DE ÁVILA, identificado con cedula de ciudadanía No.22.413.880, expedida en San Jacinto-Bolívar, presenta ante esta corporación solicitud de Aprovechamiento Forestal, con radicado interno No.5788 de 24 de septiembre de 2019, para dos (02) arboles de la especie Camajón.

Que, se hizo requerimiento de pago por concepto de liquidación por costos de evaluación y seguimiento al peticionario, ROSA CARMELINA CAICEDO DE ÁVILA, por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE mediante oficio No.13763 de 18 de Diciembre de 2019.

Que, a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el art 17 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Inciso final, se considera desistida la solicitud.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la petición con radicado interno No.5788 de 24 de septiembre de 2019, por los motivos expresados en los considerandos del presente Auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PABLO JIMÉNEZ ESPITIA
Secretario General
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aleyda Cassiani Ochoa	Judicante	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.